



TRELEW, 06 SEP 2017

VISTO:

La Nota N° 208/17SA presentada por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica, Lic. Yanina F. L. Tocchetti, solicita dejar sin efecto el Concurso Público Cerrado llamado para el Cr. Daniel Rubén Molina, en el espacio disciplinar Administración de la Comercialización de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tramitado mediante Expediente CUDAP EXP_FCE-SJB 0000065/2017.

Que la Secretaría Académica indica que por razones de salud prolongada del Cr. Molina no se sustanció el Concurso que estaba previsto para el 23 de Junio de 2017.

Que conforme el Capítulo 5.5. del Reglamento de concursos de Profesores Regulares, el Consejo Directivo adoptará decisión definitiva sobre el concurso en base a una de las opciones que se indican a continuación: b) Proceder a la designación del o de los Profesores, c) Dejar sin efecto el concurso, con invocación de causa, d) Declarar desierto el concurso, con invocación de causa.

Que por las razones expuestas corresponde aplicar el inciso c) del Capítulo 5.5.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 36/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, el Concurso Regular del docente **Daniel Rubén MOLINA**, en el espacio Disciplinar Administración de la Comercialización de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación SemiExclusiva, llamado por Resolución N° 132/16 CDFCE y tramitado mediante el Expediente CUDAP EXP_FCE-SJB 0000065/2017, conforme Capítulo 5.5. inc. c) del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares ORD CS N° 137.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

105/17

CDFCE.-



TRELEW, 06 SEP 2017

VISTO:

La Nota N° 77/17 SI de la Secretaría de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Almeida, remite Informe Final del Proyecto de Investigación "Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH), Desde Boca Toma hasta su desembocadura", cuya Directora es la Mg. Piedad María Losano.

Que conforme establece la Disposición 01/12 CDFCE, los Informes de Proyectos presentados fueron evaluados a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas, actuando en tal sentido el Mg. Julio Ibañez.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 85/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre de 2017.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

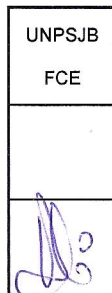
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Final que a continuación se detallan, indicándose Título, Director y Evaluador que actuó en el mismo.

INFORME FINAL

Título:	Director:	Evaluador:
Proyecto: " Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH), Desde Boca Toma hasta su desembocadura "	Mg. Piedad María LOSANO,	Mg. Julio IBAÑEZ

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

106 / 17

CDFCE